JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación
Cali, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la solicitud que antecede de terminar el presente proceso, el juzgado previo a resolver sobre el particular,

RESUELVE:

PRIMERO. REQUERIR a las partes para que las partes alleguen a través del correo electrónico j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co el registro civil de defunción de la señora NYDIA HENAO DE ZORRILLA.

SEGUNDO. Surtida la ejecutoria de la presente providencia, pasar a Despacho para lo pertinente.

Notifíquese,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4767895012eac6656cbabdd7b45b5f7169c2d6d7a5576389c9156108e2e1e7c**
Documento generado en 15/06/2023 02:06:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica